

SENADO DE LA NACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
 TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
 CUIT: 30-62355199-3

DUPLICADO

ORDEN DE COMPRA N° 336/2017

EXP-HSN:0000576/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA
 62/2017
 Disposición D.A. 0028/17

Fecha de entrega de la presente Orden de Compra: 13 SEP 2017

Señor/es s: ISOLSE S.R.L.

CUIT: 30-70832816-9

CALLE: COMANDANTE PEREDO 433-ITUZAINGÓ (CP: 1714) PCIA.BS.AS.

TEL: 4621-0008 (líneas rotativas).

E-mail: contacto@isolve.com.ar/hmpanero@isolve.com.ar

Dependencia solicitante: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.	Lugar de provisión e instalación: Guardería Jardín Maternal del H.S.N.
--------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

SIRVASE PROVEER POR CUENTA DE ESTA CAMARA LOS ARTICULOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

Renglón N°	CANTIDAD	ARTICULO	Precio unitario PESOS	Precio TOTAL PESOS
1	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INCENDIO DE LA GUARDERÍA JARDÍN MATERNAL.	\$ 205.875,45	\$ 205.875,45
	1	CONFECCIÓN DE LOS PLANOS DE SISTEMA DE INCENDIO DE LA GUARDERÍA JARDÍN MATERNAL SEGÚN NORMATIVA-RESOLUCIÓN 643/14 AGC. CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD.	\$ 13.164,00	\$ 13.164,80
	24	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA GUARDERÍA JARDÍN MATERNAL SITO EN MORENO 2010, PB Y 1°P. VALOR MANTENIMIENTO 24 MESES.	\$ 7.816,60	\$ 187.598,40
SEGÚN ANEXO II, el cual se adjunta y es parte de la orden de compra; totalizando 8 (ocho) fojas.				
TOTAL: SON PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 65/100.				\$ 406.638,65

PLAZO DE ENTREGA: Provisión, instalación y puesta a punto del sistema de incendio: no será mayor a 90 (noventa) días corridos a partir de labrada el acta de inicio.

CONFECCIÓN DE LOS PLANOS DE SISTEMA DE INCENDIO DE LA GUARDERÍA: SEGÚN NORMATIVA-RESOLUCIÓN 643/14 AGC.

CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD: NO SERÁ MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS, A PARTIR DE LABRADA EL ACTA DE CONFORMIDAD, LUEGO DE LO CUAL SE LABRará EL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA GUARDERÍA DEL JARDÍN MATERNAL: 24 (VEINTICUATRO) MESES A PARTIR DE LABRADA LA CONFORMIDAD, CON OPCION A PRORROGA DE 12 (DOCE) MESES MAS .

CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS, UNA VEZ PRODUCIDA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.

GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: DEBERÁ SER DE 1 (UN) AÑO.

Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
 SUBDIRECTORA DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION



RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, o trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

El adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Higiene y Seguridad los certificados de cobertura de Riesgos del Trabajo (ART o Seguro de Accidentes Personales) de su personal y toda otra documentación requerida por la normativa vigente. La documentación deberá ser actualizada según corresponda, para que sea cargada, previa verificación por parte del Departamento de Higiene y Seguridad, en el SICCAPE, en papel (Personalmente o por Fax) o digitalizado a través de correo electrónico.

G.C.

**CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN
SUMINISTROS DE BIENES**

PLAZO DE ENTREGA	FACTURACIÓN: La misma se deberá remitir a la SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y LIQUIDACIONES, sita en H. Yrigoyen 1710 Piso 2° Of.230 CABA. de 11:00 A 19:00 Hs:-
FECHA DE VENC.	2-DUPLICADO PARA EL EXPEDIENTE INSTRUCCIONES: REQUISITOS PARA LA TRAMITACION DEL COBRO : EL PROVEEDOR
OBRA Y/O SERVICIOS	DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:
PLAZO DE INICIO:	a) Remito/s original/es si correspondiere
PLAZO DE PRESTACIÓN	b) Facturas: original y duplicado. La presentación será según el ARTICULO 101° del DP -368/16, el cual se adjunta.-
FECHA DE INICIO	c) Original de la respectiva Orden de Compra.
FECHA DE VENC.:	FIRMA DEL ADJUDICATARIO: ACLARACIÓN: <u>SCIARRON</u> TIPO Y NRO. DE DOC.: <u>16439788</u>


Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION





H. SENADO DE LA NACIÓN
DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

**“PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE
DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIO
EN LA GUARDERIA JARDÍN MATERNAL DEL H.S.N. SITA EN MORENO
2010 DE LA C.A.B.A.”**

ÍNDICE

ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA A PROVEER E INSTALAR

ARTÍCULO 3º: CONFECCIÓN DE LOS PLANOS DE LA INSTALACION
SEGÚN NORMATIVA DISP. 415/12, DISP. 639/2015, DISP.
1772/2015 y RESOL. 643/2014. CONFECCIÓN DE LIBRO
DE ACTAS Y CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

ARTÍCULO 4º: CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 5º: TAREAS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR

ARTÍCULO 6º: TAREAS A CUMPLIMENTAR

ARTÍCULO 7º: HORARIO DEL SERVICIO

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 9º: CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 10º: PLANILLA DE COTIZACIÓN


Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION


Ing. Andrea Viviana Cadel
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación





ARTÍCULO 1º: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá proveer los materiales, elementos, equipos y mano de obra para llevar a cabo la "Provisión e Instalación de un Sistema de Detección Automática de Incendio en la Guardería Jardín Maternal del HSN, sita en Moreno 2010 de la C.A.B.A.", según Resolución 643/14 AGC del GCABA. A tal fin, los trabajos a ejecutarse, detallados en la presente documentación licitatoria, deberán cumplir con todo lo estipulado en las presentes especificaciones técnicas y en la normativa vigente.

Quedarán a cargo del contratista todos aquellos trabajos que sean requeridos para la completa y correcta ejecución de los trabajos, estén o no previstos y especificados en el presente pliego de bases y condiciones.

Todos los materiales a proveer, serán nuevos, de 1º calidad y de las marcas estipuladas, (deberán ser enviados en sus envases originales) quedando a juicio exclusivo del Departamento de Higiene y Seguridad del H Senado.

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte, presentando, una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente, y acordes a la normativa vigente.

Cuando se especifiquen materiales aprobados deberán llevar dicha constancia en el rótulo correspondiente.

El contratista deberá presentar muestra de todos los materiales a utilizarse en la obra con suficiente antelación y no podrán ser utilizados sin la previa autorización expresa de la inspección del servicio.

ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA A PROVEER E INSTALAR

Se deberá proveer e instalar según las reglas del arte y la normativa vigente, teniendo en cuenta la mano de obra y los materiales necesarios:

1) 6 seis sirenas electrónicas estroboscópicas de 85 DB como mínimo, con dos tonos programables de salida. Funciona con 12 o 24 Volt de CC, deberá estar conectada a la central de incendios.

2) 30 treinta detectores de humo fotoeléctricos Convencionales (tipo COFEM o similar), 1 un detector de gas propano butano y 1 un detector termovelocimétrico convencional, conectados a la central de incendios.

3) 3 tres luces de emergencia tipo Mickey (equipos autónomos) con dos faros de Led (tipo Marca atomlux modelo Línea 8091).

4) 1 Central de incendios de 8 zonas convencional ampliable a 12 (tipo CLVR de COFEM o similar) a ser ubicada en la PB sector de seguridad (lugar a determinar), a la que se conectarán todos los dispositivos por medio de cables antillamas y cañería de caño metálico MOP, empotrados.

Características técnicas:

Central de hasta 12 zonas para uso de detectores y pulsadores convencionales.

Hasta 32 elementos (entre detectores y pulsadores) por zona.

1 salida de sirena general supervisada, retardable de 0 a 10 minutos, y protegida por un fusible.

1 salida de alarma inmediata a través de un contacto seco NA/NC (Normalmente Abierto/Normalmente Cerrado)

1 salida de avería supervisada, retardable entre 0 y 10 minutos, y protegida por fusible.

2 salidas auxiliares de 30v/DC supervisadas y protegidas por un fusible para alimentación externa (sirenas, módulos de relés, etc.)

Cdra. MARA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION





Dispone de Modo de pruebas para facilitar la comprobación de detectores y pulsadores de forma rápida y sencilla.

Certificada según normativa EN 54-2, EN 54-3 y EN 12094-1.

Cofre metálico con puerta atornillada frontalmente, 10 pretaladros de 28 mm para paso de cableado y espacio para 2 baterías de 7 Ah.

Medidas: 365 x 333 x 86 mm.

Especificaciones Técnicas:

Tensión de alimentación 230V 50Hz/AC Máxima corriente por zona 2 mA (en reposo).

Tensión de salida 21V Nominal Resistencia final de línea 4 k7.

Consumo en reposo de 70 mA Tensión salida de sirena 30V/DC 2 A.

Consumo en alarma 140 mA Salida de avería Si

Baterías 2 x 12V 7Ah SLA Condiciones ambientales -10°C +40°C 20%-95% HR.

Fusible Alimentación 4 A Dimensiones 363 x 331 x 86 mm.

Cargador de baterías 500 mA 27V/DC 20°C Peso (sin baterías) 41,3 Kg.

Elementos por zona 32 Normativa EN 54-2, EN 54.4 y EN

5) 6 seis pulsadores manuales avisadores color bermellón (tipo COFEM o similar). Se puede reponer una vez activado.

6) 2 Baterías de 7 A/h

7) 1 un Discador telefónico

Se realizará la instalación con cañería metálica tipo MOP, para protección mecánica de los conductores, sujeta mediante grampas metálicas y tornillería adecuada, la unión entre cañerías y cajas metálicas se realizará con boquillas, todo esto o sobre cielorraso suspendido, durlock o embutido según corresponda.

El cable a utilizar será antillama, unifilar de 1,5 mm para los circuitos de detectores y 1 mm para sirenas.

Según Croquis de ubicación de los detectores de humo, y sirenas con estrobo en SS, PB y 1° piso de Guardería y Jardín Maternal adjunto.

Se deberá realizar la puesta en marcha y las pruebas de funcionamiento, que se organizarán en presencia de personal del departamento de Higiene y Seguridad de este H.S.N. el que prestará su conformidad labrando un Acta de Conformidad.

ARTÍCULO 3º: CONFECCIÓN DE LOS PLANOS DE LA INSTALACION SEGÚN NORMATIVA RESOLUCIÓN 643/14 AGC. CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD

La empresa contratista deberá confeccionar todos los planos de la instalación según normativa, los que serán aprobados por el Departamento de Higiene y Seguridad del HSN. Una vez aprobados, se entregarán en CD o soporte digital, y se imprimirán 3 tres copias, una de ellas a ser colocadas en la central, ubicada en Seguridad. Los mismos deberán estar plastificados para evitar su deterioro.

Además se realizarán todos los trámites para dar cumplimiento con la normativa vigente, estén o no especificados en el presente pliego de Especificaciones Técnicas, obteniendo el certificado de operatividad de todo el sistema, y se considerará además el hidrante existente, previendo la posible instalación de un hidrante más seco.

Finalizadas estas tareas se labrará el Acta de Recepción Provisoria.

Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

3

Ing. Andrea Viviani
Jefa Departamento de Personal
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación





ARTICULO 4º: CONSIDERACIONES GENERALES

Los interesados de la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar. Dicha visita a obra se realizará en compañía de personal del Departamento de Higiene y Seguridad.

Todos los empleados y operarios de la empresa Contratista deberán estar cubiertos de acuerdo a las reglamentaciones vigentes referidas a aportes, riesgo de trabajo, etc. deslindando el H. Senado responsabilidad respecto al personal de la empresa.

Todo daño producido como consecuencia de los trabajos encomendados ya sea a personas o cosas de H. Senado o de terceros en tránsito o no, correrán por cuenta y cargo de la empresa contratista.

El H. Senado se reserva el derecho de rescindir el presente servicio en cualquier momento de la vigencia del mismo, conociendo y aceptando el Contratista esta situación por el sólo hecho de presentar su oferta, no reconociéndose resarcimiento económico alguno por dicha situación.

ARTICULO 5º: TAREAS DE MANTENIMIENTO A REALIZAR

Dentro de los cinco (5) días de efectuado cada servicio, la contratista deberá presentar personalmente, por fax, o correo electrónico, ante la inspección del servicio, un informe escrito sobre el estado de los distintos sistemas.

Las rutinas e inspecciones previstas deberán estar de acuerdo a la Resol 643/2014 de la Agencia Gubernamental de Control, y a cargo de un profesional técnico matriculado, designado por la firma prestataria.

El mencionado mantenimiento será conformado por el Departamento de Higiene y Seguridad de este H. Senado, en forma mensual, quedando a costa y cargo del Contratista todos aquellos materiales, elementos y mano de obra necesarios para el mantenimiento del sistema (recambio de elementos defectuosos, obsoletos, etc.)

El contratista deberá contar con todo el material propio necesario para la prestación del servicio (escaleras, herramientas en buenas condiciones de uso, linternas, caña generadora de humo, cámara para testeo de detectores en falla, tester digital pistola de calor, etc.), su personal deberá atenerse a las normativas vigentes en lo concerniente a seguridad laboral para la ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo y servicio técnico.

Se deberá ejecutar en forma periódica mensual y por un plazo de veinticuatro (24) meses, y bajo el esquema que a continuación se indica, las siguientes tareas:

Mensualmente

- Control y prueba de todo el Sistema de Detección y verificación del normal funcionamiento de cada uno de sus componentes, en particular de la Central de Control de Detección Automática de Incendios (incluye pruebas de funcionamiento de los modelos de circuito y verificación respuesta de incendio y rotura de línea, indicadores luminosos, avisadores manuales y detectores.
- Mantenimiento de la fuente de alimentación y demás dispositivos de carga y baterías vinculados al Sistema. Pruebas de tensión y corriente.

Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

Ing. Andrea Viviana Cadel
Jefe Depto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Insumos
H. Senado de la Nación





- Limpieza y conservación de los gabinetes, fuentes y plaquetas de la Central de Control de Detección Automática de Incendios, repetidores y detectores de humo y temperatura.
- Mantenimiento de los detectores de alarma con el instrumental adecuado.
- Mantenimiento de las cargas de las baterías de las luces de emergencia, cambio de los elementos en mal estado, verificación del estado normal de apertura y cierre de las puertas de emergencia.
- Prueba de señales acústicas y luminosas de incendio y falla, por medio de los controles de la central de alarma.
- Todas aquellas pruebas o controles que en el lapso del contrato imponga cualquier otra nueva legislación.

ARTICULO 6º: TAREAS A CUMPLIMENTAR

- a) La empresa prestataria comprometerá su participación en tres (3) simulacros de incendio a efectuarse en los dos turnos durante cada año del contrato del servicio.
- b) Asimismo deberá prestar una atención para llamados de emergencia y facilitar en número de telefonía celular donde la inspección del servicio pudiere tomar contacto con el técnico de la firma.
- c) El Departamento de Higiene y Seguridad, podrá de acuerdo a sus necesidades modificar los componentes del sistema a mantener sin que esto genere adicional o mayor costo alguno.

ARTÍCULO 7º: HORARIO DEL SERVICIO

Las tareas se concretarán y se aprobarán con el Dpto. de Higiene y Seguridad de este H. Senado, debiéndose prever la posibilidad de realizar los trabajos los días sábados o feriados.

El cronograma citado podrá variar en cuanto a las necesidades de las distintas Áreas involucradas, las necesidades de ésta H. Cámara y del Dto. de Higiene y Seguridad.

ARTÍCULO 8º: PLAZO DE CONTRATACION

- a) **Plazo de Provisión, Instalación y puesta a punto:** No será mayor a 90 NOVENTA días corridos a partir de labrada el Acta de Inicio salvo comunicación expresa del Dto. de Higiene y Seguridad que justifique prórroga de dicho plazo, luego de lo cual se labrará un Acta de Conformidad.
- b) **Plazo para la confección de planos:** No será mayor a 30 treinta días corridos a partir de labrada el Acta de Conformidad, luego de lo cual se labrará el Acta de Recepción Provisoria.
- c) **Plazo de Mantenimiento de los distintos sistemas:** El plazo del contrato de mantenimiento será de veinticuatro (24) meses, a partir de la firma del acta de Conformidad, teniendo este H. Senado opción a prórroga por doce (12) meses más.

Durante el plazo de contrato el contratista realizará las tareas especificadas en los artículos correspondientes, de acuerdo a las reglas del arte. En caso de encontrar elementos del sistema con defectos de funcionamiento, rotos o

Cdra. MARIA ESTERITA MOLINA
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

5

Ing. Andrea Viviani
Jefa Dpto. de Higiene y Seguridad
Dirección de Administración de Personal
H. Senado de la Nación





deteriorados, la empresa procederá a su remoción colocando un elemento nuevo, de igual calidad y marca comercial que el removido. Dichos elementos serán solventados por la empresa.

ARTÍCULO 9º: CAPACITACIÓN

Será responsabilidad del Contratista capacitar al personal del H. Senado afectado a dicho sector y personal de bomberos, en cuanto al funcionamiento del sistema, y la asistencia en los simulacros de evacuación.

ARTÍCULO 10º: PLANILLA DE COTIZACIÓN

Se cotizará según las siguientes planillas:

11.1.

ART	ITEM	PLAZO (DIAS)	TOTAL (\$)
2.	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA DE INCENDIO DE LA GUARDERÍA JARDÍN MATERNAL	90	
3	CONFECCIÓN DE LOS PLANOS DE SISTEMA DE INCENDIO DE LA GUARDERÍA JARDÍN MATERNAL SEGÚN NORMATIVA RESOLUCIÓN 643/14 AGC. CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD.	30	
	MONTO CONTRATADO POR UNICA VEZ		

11.2

ART	ITEM	POR MES (\$)	MESES	TOTAL (\$)
4.1	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS DE LA GUARDERÍA JARDIN MATERNAL - SITO EN MORENO 2010, PB Y 1º P		24	
	MONTO CONTRATADO MANTENIMIENTO MENSUAL		ANUAL	

Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION

Ing. Andrea Viviani Codel
Jefe Depto. de Adquisición y Personal
Dirección de Adquisición y Personal
H. Senado de la Nación
8/10
SUBDIRECCION DE COMPRAS - NACION